



29292

Recursos Humanos

13 SEP 2023

BUIN,

**DECRETO ALC. N° 3002 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 2164 del 05 de julio de 2023, por el cual se Acepta la Renuncia Voluntaria a contar del 01 de Julio de 2023, presentada por don Baudilio Gabriel Escalante Pino, Abogado, al nombramiento a Contrata asimilado al Grado 11° de la Planta Técnicos, dependiente del Juzgado de Policía Local.

2.- Que es necesario nombrar a contrata a doña Romina Grisel Cortes Herrera, para que efectúe labores técnicas en el Juzgado de Policía Local.

3.- El Memo N° 92 de fecha 30 de Agosto de 2023, enviado por la Jueza de Policía Local, que solicita al Administrador Municipal, autorizar el nombramiento a Contrata de doña Romina Grisel Cortes Herrera, para cumplir funciones técnicas, a contar del 04 de Septiembre de 2023.

4.- La resolución del Administrador Municipal.

**DECRETO**

1.- Apruébese el nombramiento a Contrata de doña **ROMINA GRISEL CORTES HERRERA**, Cédula de Identidad N° **Abogado**, para que efectúe labores técnicas en el Juzgado de Policía Local, a contar del **04 de Septiembre 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al **Grado 14° de la Planta Técnicos** de este Municipio.

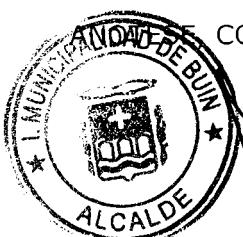
3.- Por ~~impostergables~~ razones de buen servicio, la funcionaria asume en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

4.- Páguese a la funcionaria señalada la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".



**GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**

MAL/GMG/VVS/IVR/ams.



COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

**MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE**

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Recursos Humanos